



Criterios Globales para Centros de Salud
Revisada, Actualizada y Ampliada para la Atención Integral en
los Centros de Salud

IHAN-España

2011

La versión original de las guías en las que basa la IHAN fue elaborada en 1992, última
revisión 2009



INTRODUCCION

Los criterios globales sirven como estándar para medir la adhesión a los 7 Pasos y el Cumplimiento del Código así como el resultado de su aplicación a la realidad de cada Centro de Salud.

Los criterios listados a continuación son el mínimo requerido para la acreditación de un Centro de Salud IHAN.

INDICADORES DE LACTANCIA

CRITERIOS

El Centro de Salud demuestra una mejora en los indicadores de lactancia después de 6 meses de finalizada la formación e iniciado el funcionamiento del taller de lactancia, respecto a los indicadores obtenidos en la Fase de Desarrollo.

Los indicadores de lactancia son construidos a partir de datos recogidos según las indicaciones de la IHAN.

El Centro de Salud debe disponer de un sistema de difusión de los datos a los usuarios del Centro de Salud.



PASO 1. NORMATIVA DE LACTANCIA

Paso 1. Disponer de una Normativa de lactancia materna escrita, adaptada a su realidad laboral y social, y consensuada entre los profesionales y los usuarios del Centro de Salud, que se difunde adecuadamente entre todos de forma periódica.

CRITERIOS

El Centro de Salud dispone de una Normativa consensuada que abarca en su totalidad el plan de 7 Pasos para la protección, el apoyo y el fomento de la lactancia materna y respete el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.

Esta Normativa debe quedar contenida por escrito en un documento que contenga los 7 Pasos y proteja la lactancia materna. La Normativa contiene orientación sobre cómo aplicar cada uno de los 7 Pasos, el respeto al Código y la monitorización de la lactancia.

La Normativa (en forma de resumen o de guía para madres y familias) se comunica adecuadamente a las mujeres embarazadas, y a las madres y a familias de niños y niñas lactantes. Para ello el Centro de Salud publica resumen de la Normativa con al menos los 7 Pasos, el Código y los indicadores de lactancia. Todo ello en lenguaje sencillo y con formato atractivo, al que dará máxima difusión entre los usuarios, especialmente entre las madres y las familias de niños y niñas pequeños (menores de 2 años). La Normativa y los materiales derivados de la misma (folletos, posters) deberán estar traducidas al menos a los idiomas oficiales de la comunidad autónoma. Será ampliamente difundida entre todos los profesionales del Centro de Salud. Todos los profesionales deben tener libre y fácil acceso a copias de la Normativa en su totalidad. El Centro de Salud dispondrá las medidas necesarias para su difusión continuada y asegurará que los profesionales la conozcan desde la primera semana de trabajo en el Centro de Salud.

La Normativa será de obligado cumplimiento y debe ser monitorizada bianualmente. Los resultados de esta monitorización deben ser enviados a la IHAN.

PASO 2. FORMACION DE LOS PROFESIONALES

Paso 2. Capacitar a todo el personal sanitario y no sanitario para poner en práctica la normativa de lactancia materna.

CRITERIOS

El Centro de Salud debe disponer de la siguiente documentación sobre la formación en lactancia materna para todos los trabajadores del Centro de Salud.

- El plan de formación que asegura la formación adecuada a las distintas funciones de cada puesto de trabajo de todos los trabajadores del centro.



- El plan de formación está disponible para ser revisado y hay un plan para entrenamiento del personal de reciente incorporación
- El currículum escrito, de formación teórico-práctica en amamantamiento y manejo de la lactancia materna, para los profesionales directamente involucrados en el cuidado de mujeres embarazadas y madres lactantes así como el currículum de la formación para el resto de los profesionales.
- Este currículum abarca:
 - los 7 Pasos
 - El Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de leche materna.
 - Formación específica sobre la asesoría a las madres que no amamantan
 - Riesgos de las diversas opciones
 - Ayudar a la madre a elegir alimentación aceptable, segura, y sostenible según sus circunstancias
 - Preparación segura e higiénica de los suplementos y cómo administrarlos

El Centro de Salud debe poder probar que el 80% o más de los trabajadores responsables de la salud materno infantil que lleva trabajando en el centro más de 6 meses han realizado la formación requerida que les capacita para poner en práctica los 10 pasos, respetar el Código y ofrecer información adecuada sobre alimentación artificial. Esta formación debe ser equivalente al menos a 18 horas con 3 mínimas de formación práctica.

El centro de salud debe poder probar que al menos el 70% de los trabajadores del resto de estamentos han recibido la formación adecuada a sus funciones.

El Centro de Salud debe poder probar que la formación realizada tuvo un resultado positivo en la capacitación de los trabajadores mediante mejora en la evaluación post formación

Al menos el 80% de los profesionales entrevistados deben confirmar haber recibido formación adecuada a su puesto de trabajo.

Al menos el 80% de los profesionales entrevistados deben confirmar que han recibido información sobre la Normativa.

Al menos el 80% pueden contestar correctamente preguntas sobre apoyo y promoción de lactancia

Al menos el 70% de los trabajadores no responsables de la salud materno infantil pueden señalar una acción que ellos pueden realizar para apoyar a las mujeres que amamantan.



PASO 3. INFORMACION Y FORMACION DE GESTANTES

Paso 3. Informar a todas las mujeres embarazadas y a sus familias de los beneficios de la lactancia materna y la forma de ponerla en práctica.

CRITERIOS

Todas las mujeres embarazadas deben recibir, antes de la semana 32 de gestación, información actualizada y clara sobre los beneficios que aporta el amamantamiento y el manejo del mismo. Esta información debe ofrecerse preferiblemente de forma individual y ser reforzada mediante folletos u otro tipo de información escrita. El Centro de Salud debe tener una descripción escrita de la información que se ofrece a cada madre incluyendo:

- La importancia de:
 - la lactancia materna para la madre y el hijo y los riesgos y costes que suponen para ambos la alimentación con sucedáneos.
 - la lactancia materna exclusiva para asegurar una lactancia óptima.
 - la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida.
 - el contacto piel con piel inmediato tras el parto.
 - la posición y el agarre correctos para el éxito de la lactancia.
 - la cohabitación madre-hijo los primeros meses.
 - la alimentación a demanda.
 - evitar el uso de tetinas o chupetes durante el establecimiento de lactancia.
- Los signos de una adecuada transferencia láctea y qué hacer si esto no ocurre.

El **material escrito** destinado a las mujeres embarazadas debe ser adecuado y acorde a los conocimientos científicos, así como estar libre de publicidad de sucedáneos de leche materna, biberones, tetinas o chupetes.

Las sesiones en grupo de educación para la Salud, durante el embarazo, no deben incluir enseñanza sobre la preparación de biberones o fórmula. Aquellas mujeres en las que esté contraindicada la lactancia o que habiendo recibido información adecuada no deseen amamantar recibirán información adecuada y completa sobre este tema en sesión individual aparte.

Al menos el 70% de las mujeres embarazadas que se entrevisten podrán confirmar que los trabajadores del centro hablaron con ellas individualmente sobre lactancia materna y les ofrecieron acudir al taller de lactancia.

Al menos el 70% de las madres confirmarán que en alguna de las visitas al mismo los profesionales hablaron con ellas de al menos dos de los siguientes: contacto piel con piel



inmediato, lactancia a demanda, riesgos de los suplementos en los primeros 6 meses, como favorecer un buen agarre al pecho tras el nacimiento.

PASO 4. APOYO AL INICIO DE LA LACTANCIA

Paso 4. Ofrecer el apoyo necesario a la madre que amamanta para establecer y mantener la lactancia.

CRITERIOS

El Centro de Salud debe disponer de un protocolo escrito de coordinación con la maternidad de referencia que permita la acogida al recién nacido y la observación clínica del mismo y de la lactancia en las primeras 48-72 horas tras el nacimiento.

- El Centro de Salud debe ofrecer a todos los RN una primera visita en las primeras 48-72 horas que contemple:
 - Evaluación global de la lactancia
 - Observación de la toma
 - Observación clínica del RN
 - Valoración del bienestar materno
 - Historia clínica de la lactancia
- Ayuda precisa que asegure un buen enganche al pecho
- Recomendación activa del contacto piel con piel
- Detección activa de problemas de lactancia

El Centro de salud debe ofrecer a todas las madres de RN ayuda activa para el correcto establecimiento de la lactancia con seguimiento personalizado de cada madre:

- El control de peso del lactante se realizará utilizando las gráficas de la OMS

El Centro de Salud debe ofrecer la ayuda necesaria para el establecimiento de una correcta alimentación con sucedáneos en aquellas madres que libremente hayan elegido esta opción.

Los materiales escritos que se entregan a las madres no contienen publicidad alguna de artículos contenidos en el Código

Los profesionales deben hablar con la madre en las primeras visitas al centro de

- La importancia de la lactancia a demanda
- Como valorar si la lactancia está bien establecida
- Recursos de apoyo en caso de problemas o dudas



Al menos el 80% de las madres entrevistadas confirmarán que fueron recibidas en el Centro en las primeras 48-72 horas tras el alta hospitalaria.

Al menos el 80% de las madres entrevistadas podrán confirmar que saben cuáles son los signos de una lactancia bien establecida

PASO 5. FOMENTAR LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA 6 MESES

Paso 5. Fomentar la lactancia materna exclusiva los seis primeros meses y complementada con otros alimentos, al menos hasta los dos años.

CRITERIOS

Todas las madres que amamantan deben recibir información y apoyo para conseguir amamantar en exclusiva durante los seis primeros meses.

Todos los profesionales sanitarios con responsabilidad en la asistencia a madres y bebés deben conocer la edad apropiada para la introducción de alimentos y bebidas complementarias y ser capaces de explicar los motivos para hacerlo no antes ni después de los seis meses.

Todas las madres deben tener la oportunidad de discutir y planificar el modo de actuación en el caso de necesitar separarse de su hijo o hija, por enfermedad, viajes o reincorporación al trabajo, de modo que estas separaciones no sean un obstáculo para mantener la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementada con otros alimentos hasta los 2 años o más.

Todas las madres deben recibir instrucción práctica de manera que sean capaces de extraer manualmente su leche.

Todas las madres deben poder discutir y recibir información individualizada sobre el manejo de las tomas nocturnas. Conocerán que administrar suplementos no favorece el sueño del bebé.

La revisión de los protocolos relacionados con la lactancia materna y la alimentación complementaria utilizados por el Centro de Salud demostrarán que están en línea con las recomendaciones de la OMS y UNICEF. El Centro debe disponer de un protocolo que asegure que las madres reciben información durante los primeros 4 meses sobre al menos:

- Sobre la importancia de:
 - el amamantamiento a demanda y como reconocer los signos de hambre.
 - no ofrecer a sus hijos o hijas ningún otro alimento o bebida excepto si está médicamente indicado.
 - el gran valor del amamantamiento para su propia Salud y la de su criatura durante los dos primeros años de la vida o hasta que la madre o el niño quieran.



- introducir la alimentación complementaria a partir de los 6 meses de vida (no antes pero tampoco después).
- Información sobre las pautas más actuales que las capaciten para la introducción segura y apropiada a cada edad de la alimentación complementaria y favorecer el crecimiento y desarrollo de niños y niñas bien alimentados y felices.

En el Centro de Salud no se entregan muestras de productos que contravienen el código.

El Centro de Salud tiene un protocolo con las indicaciones para la administración de suplementos a los lactantes que puedan precisarlos. El Centro debe guardar un registro de los niños que reciben suplementos antes de los 6 meses en el que quede reflejada la causa de la administración de los mismos.

El 80% de los profesionales entrevistados entre los responsables directos del cuidado de la salud madre-hijo pueden responder adecuadamente al menos a 2 preguntas sobre:

- La importancia de mantener la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementada con alimentos seguros, oportunos y adecuadamente preparados, hasta más allá de los 2 años.
- Cómo apoyar a una madre con la información necesaria para mantener la lactancia durante periodos de separación y a su vuelta al mundo laboral.
- Cómo adiestrar a una madre en la técnica de la extracción manual de leche.
- Cómo enseñar a una madre a ofrecer sucedáneos o suplementos (si fueran necesarios) sin utilizar tetinas.
- Cómo solucionar los problemas más comunes: hipogalactia, llanto, pobre ganancia ponderal, y rechazo de la introducción de la alimentación complementaria.
- Dar una explicación satisfactoria de las razones por las que no se recomiendan los alimentos ni las bebidas complementarias antes de los seis meses.
- Por qué no dar ni aceptar muestras ni tetinas ni chupetes en el centro para entregar a las madres.

En el 80% de las madres entrevistadas:

- Los profesionales compartieron con ellas la información siguiente:
 - La importancia de la lactancia materna durante los primeros 6 meses,
 - Cómo mantener la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses y después con alimentación complementaria.
 - Cómo manejar las tomas nocturnas y los beneficios y riesgos del colecho.
 - Cómo hacer la extracción manual de leche y cuándo hacerla.



- La importancia de introducir la alimentación complementaria a partir de los 6 meses, manteniendo la lactancia hasta al menos los 2 años.
- Qué alimentos ofrecer, cómo prepararlos y de qué modo ofrecerlos de acuerdo con las recomendaciones vigentes de la OMS/UNICEF y la UE.
- No ha recibido información contradictoria de distintos profesionales del centro que le haya causado confusión o dudas.
- Saben realizar una extracción de leche.
- Han sido animadas a mantenerse cerca de sus hijos día y noche
- No les han sido entregadas muestras de sucedáneos de leche materna ni material publicitario, cupones o descuentos para sucedáneos, tetinas, biberones o chupetes.

PASO 6. PROPORCIONAR AMBIENTE ACOGEDOR PARA LA MADRE LACTANTE.

Paso 6. El Centro de Salud debe asegurar un ambiente acogedor a la madre que amamanta.

CRITERIOS

El Centro de Salud debe acoger favorablemente el amamantamiento en cualquier espacio físico dentro del mismo con carteles bien visibles, atractivos y en lenguaje apropiado.

El Centro de Salud debe disponer de un espacio adecuado para el amamantamiento, para aquellas madres que deseen intimidad durante el mismo. Todo el personal del Centro de Salud debe conocer la existencia de estas zonas de amamantamiento para informar adecuadamente a las madres.

- Al menos el 80% de los profesionales preguntados deben ser capaces de orientar sobre el lugar, su ubicación y cómo acceder al mismo.

El Centro de Salud dispondrá de una persona o personas responsables de la lactancia materna y todo el personal que trabaja en el Centro de Salud podrá fácilmente identificarlas y remitir a las madres que lo precisen.

El Centro de Salud debe desarrollar al menos una actividad continuada u ocasional (al menos una al año) de promoción de la lactancia materna en su zona de influencia y ayudar a que las madres desarrollen estrategias que les permitan amamantar en público de forma cómoda para ellas. Estas estrategias y su desarrollo y evaluación deberán quedar reflejadas por escrito en un protocolo especial. (Puede quedar reflejado en los carteles de acogida a la lactancia)

El Centro de Salud debe habilitar un espacio para la divulgación de noticias de interés para las madres lactantes.



Durante la visita de los evaluadores los centros visitados deberán poder demostrar que:

- ❑ El 80% de los entrevistados en el mostrador pueden identificar eficazmente al responsable de lactancia en el Centro de Salud.
- ❑ El 80% de los entrevistados pueden señalar claramente el lugar reservado para el amamantamiento en privado.

PASO 7. COLABORACION CON LOS GRUPOS DE APOYO

Paso 7. El Centro de Salud deberá promocionar el desarrollo de talleres y grupos de apoyo a la lactancia materna y la colaboración de los profesionales sanitarios con los mismos.

CRITERIOS

Todas las madres deben disponer de información actualizada y vigente sobre los recursos de apoyo existentes en el área y el mecanismo de acceso a ellos.

- ❑ Los profesionales del Centro de Salud deberán confirmar en las primeras visitas de la madre al CS que ésta dispone de información adecuada y actual sobre los recursos de apoyo a la lactancia existentes en la comunidad.
- ❑ El Centro de Salud debe disponer de un responsable que elabore y mantenga actualizado un listado de los recursos de apoyo disponibles en la zona que debe contener:
 - Teléfonos, lugar y días de reunión de grupos de apoyo de madres de la zona.
 - Teléfonos y horarios de atención de asesoras de lactancia, consultores profesionales y otros servicios locales (consultas de lactancia) destinados a tal fin, especificando el modo de acceso a cada uno de los recursos de apoyo.
 - Información completa y detallada sobre cómo acceder a los recursos de apoyo sobre LM fuera del horario habitual de atención del Centro de Salud.
 - No se exige cobertura 24 horas al día, pero si existe atención telefónica las madres deben conocer el número de teléfono.

El Centro de Salud debe poner en funcionamiento un taller de lactancia, que funcione semanalmente, dirigido por un profesional del Centro de Salud.

- ❑ Las reuniones deben ser de periodicidad mínima semanal.
- ❑ El lugar y horario de las reuniones debe estar claramente indicado y expuesto de forma llamativa, especialmente en las zonas frecuentadas por madres y lactantes.



- ❑ El lugar y horario de las reuniones del taller debe ser bien conocido por todos los profesionales del centro.
- ❑ El Centro de Salud mantendrá un registro de la asistencia y las actividades del taller.

El 70% de las madres entrevistadas han recibido información en las primeras visitas al Centro de Salud, sobre recursos profesionales y voluntarios.

- ❑ Que la información sobre recursos y talleres de lactancia es visible y atractiva en diversas partes del Centro y especialmente en las áreas de asistencia a mujeres embarazadas y madres con niños y niñas pequeños.
- ❑ Que el taller de lactancia:
 - Está bien anunciado.
 - Funciona semanalmente y dispone de un programa atractivo.
 - Que las madres acuden al taller y lo consideran de interés.
 - Que el 80% de los trabajadores y madres preguntados conocen el taller de lactancia, el lugar y el horario del mismo.



© Organización Mundial de la Salud. UNICEF. IHAN España. 2011

© BFHI UK y BabyFriendly USA.

Imagen de la cubierta: "Maternidad", 1993

© 2003 Estado de Pablo Picasso/Sociedad de los derechos de artistas (ARS), Nueva York

Referencias a este documento como: "Centros de Salud IHAN. Criterios Globales. UNICEF/OMS. IHAN España". www.ihan.es

Documentación traducida y adaptada con permiso de UNICEF Documentación traducida y adaptada de: "Sección 1.3. Criterios Globales para la IHAN. En: Sección 1: antecedentes y ejecución. OMS 2009".

Coordinadora de la documentación: M^a Teresa Hernández Aguilar. Han colaborado en la traducción, revisión y adaptación: Celina Arana Cañedo-Argüelles, M^a Teresa Hernández Aguilar, Cintia Borja Herrero, Ana Bustinduy Bascarán, Belén Martínez-Herrera Merino, Alfredo Blanco del Val, M^a Isabel García Rodríguez, Ester Aguirre de la Peña, Ursula López Fuentes, Gema Cárcamo González, Beatriz Flores Antón, Juan José Lasarte Velillas, Jesús Martín-Calama Valero.

Este documento no es una publicación formal de la Organización Mundial de la Salud (OMS)-UNICEF, pero todos los derechos están reservados por la Organización. Sin embargo, el documento puede ser resumido, reproducido o transmitido libremente, de forma parcial o completa, pero no para su venta ni para su uso con propósitos comerciales.

Para mayor información: www.ihan.es

Si quiere comunicarse con nosotros:

secretaria@ihan.es